

Carrera de administración de estrategias de negocios

Alumno: Raúl Eduardo Jiménez Gómez

Maestra: Gladis Adilene Hernández López

Materia: Relaciones laborales

Cuatrimestre: 4to. Cuatrimestre

Tema: Cuadro Sinóptico

Riesgos de trabajo

Se clasifican en

- Enfermedad de trabajo
- Accidente de trabajo

Todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Producen

El patrón o jefe deben velar por la seguridad de los trabajadores que tienen laborando en su empresa si no hay un jefe que sea consiente de este tema esto solo llevara a la provocación de accidentes que pueden llegar a ser

-Incapacidad temporal

Perdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

-Incapacidad permanente parcial

Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

-Incapacidad permanente total

Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

-Muerte

Se exceptúa del pago de indemnización si

- Se encuentra en estado de embriaguez al trabajador en el accidente.
- Está bajo algún narcótico,
- El trabajador se ocasiona intencionalmente una lesión.
- La incapacidad es resultado de una riña o intento de suicidio.

Nociones de seguridad social

La seguridad social es un factor indispensable para los trabajadores que da seguridad a los trabajadores debido a que se encuentran amparados protegidos en los casos de accidentes, enfermedades y todo tipo de riesgos en su salud, tanto para ellos como para sus dependientes económicos, ya que la seguridad social son las instituciones que velan por el estado físico de éstos.

Fundamento constitucional

Tiene su fundamento legal en la fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional

Riesgos de trabajo

Regímenes obligatorios
de aseguramiento

- Riesgos de trabajo.
- Enfermedades y maternidad. • Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.

Instituciones de
seguridad social

- El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.
- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.
- El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.
- Diversos institutos de servicios sociales estatales.

Bibliografía

ANTLOGIA